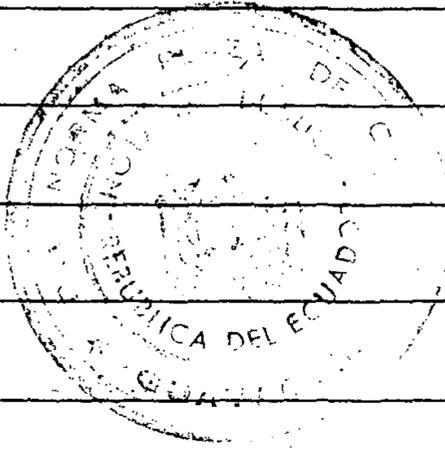


COPIA

02



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



1 AUMENTO DE CAPITAL Y RE -

2 FORMA DE ESTATUTOS DE LA

3 COMPAÑIA ANONIMA " CIVIL Y

4 AGRICOLA SAN ALBERTO SOCIE-

5 DAD ANONIMA" .-CUANTIA:.-

6 (S/.100.000,00) .- - - - -

7 En la ciudad de Guayaquil,

8 República del Ecuador, a -

9 los treinta y un días -

10 del mes de agosto de -

11 mil novecientos treinta y siete, ante mi, Abogado -

12 VIRGILIO JARRIN ACUNZO, Notario Suplente en ejercicio

13 del cargo por licencia de la titular doctora NORMA -

14 PLAZA DE GARCIA, comparece el señor ALBERTO BUSTAMANTE

15 ILLINGWORTH, de estado civil casado, - - - de profesión

16 Ejectutivo, - - - - - a nombre y en representación

17 y en su calidad de Gerente de la Compañía Anónima

18 "Civil y Agrícola San Alberto Sociedad Anónima", según

19 lo. acredita con la copia de su nombramiento debida-

20 mente inscrito que me presenta y que se copiará más

21 adelante; el compareciente de nacionalidad ecuatoriana,

22 mayor de edad, con domicilio y residencia en esta -

23 ciudad, con la capacidad civil y necesaria para todo

24 acto o contrato, a quienes de conocerlo personalmente

25 doy fé; bien instruído en el objeto y resultados -

26 de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma -

27 de Estatutos, a la que procede como ya queda indicado

y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento

1 me presentó la minuta y más documentos que son del
2 tenor siguiente: S E Ñ O R N O T A R I O:.- Sírvase -
3 extender en el registro de escrituras públicas que
4 se encuentra a su cargo una en la que conste el -
5 aumento de capital y reforma de estatutos que el señor
6 Alberto Bustamante Illingworth, en su calidad de -
7 Gerente de la Compañía Anónima "Civil y Agrícola San
8 Alberto Sociedad Anónima", tiene a bien otorgar, de
9 conformidad con las cláusulas y declaraciones siguien-
10 tes:.- P R I M E R A: ANTECEDENTES:.- a) Mediante escritura
11 pública de trece de diciembre de mil novecientos -
12 sesenta y tres autorizada por el Notario de este -
13 Cantón Doctor Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en
14 el registro mercantil de fojas cuatrocientos cincuenta
15 y uno a cuatrocientos ochenta número sesenta del re-
16 gistro mercantil de este cantón, y anotada bajo el
17 número quinientos noventa y ocho del repertorio el
18 veintidos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro,
19 se constituyó la compañía anónima "Civil y Agrícola
20 San Alberto Sociedad Anónima", con un capital de -
21 cuatrocientos mil sucres (S/. 400.000,00) dividido en
22 cuarenta acciones ordinarias de diez mil sucres cada
23 una (S/. 10.000,00), numeradas del cero uno al cua-
24 renta, inclusive.- b) La junta general universal de
25 accionistas de la antedicha compañía, reunida el -
26 veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y -
27 siete, resolvió aumentar el capital social de la -
28 compañía en la cantidad de cien mil sucres (S/. -

Aument

100.000
10 x 10.000



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 100.000,oo), dividido en diez acciones ordinarias y no-
 2 minativas de diez mil sucres (S/. 10.000,oo) cada una,
 3 numeradas del cuarenta y uno al cincuenta, inclusive,
 4 las mismas que serían suscritas y pagadas en la tota-
 5 lidad de su valor por los accionistas de la empresa,
 6 todos de nacionalidad ecuatoriana, en las cantidades -
 7 y proporciones que se determinaron en la referida -
 8 junta, copia de cuya acta, certificada se agrega a
 9 esta escritura y cuyo listado es el siguiente:.-Predial
 10 Ana Luz S.A. (PREDALUSA) un acción de diez mil sucres
 11 (S/. 10.000,oo); Predial Julio Enrique S.A. (PREJULENSA)
 12 dos acciones de diez mil sucres cada una (S/.10.000,oo)
 13 veinte mil sucres (S/. 20.000,oo) ; Compañía Anónima -
 14 Civil y Agrícola Isabel María tres acciones de diez
 15 mil sucres cada una (S/. 10.000,oo) treinta mil sucres
 16 (S/. 30.000,oo) ; Inmobiliaria Gladys María S.A. (INGLAMARSA)
 17 dos acciones de diez mil sucres cada una (S/. 10.000,oo)
 18 veinte mil sucres (S/. 20.000,oo) ; Predial MARIUXI S.A.
 19 (PREMASA) dos acciones de diez mil sucres cada una
 20 (S/. 10.000,oo) .- TOTAL: diez acciones .- CIEN MIL SUCRES
 21 (S/. 100.000,oo).- SE G U N D A: Con los antecedentes -
 22 expuestos el suscrito Alberto Bustamante Illingworth,
 23 declara que aumenta el capital social de la compañía -
 24 anónima "Civil y Agrícola San Alberto Sociedad Anó-
 25 nima " en la cantidad de cien mil sucres (S/. 100.000,oo)
 26 de tal manera que en el futuro la compañía gire -
 27 con un capital de quinientos mil sucres (S/. 500.000,oo)
 suscrito y /
 aumento que ha sido/ pagado en las cantidades estable-

03

1

2

3

2

2

10

1 blecidas en la cláusula que precede, en la totalidad-
2 de su valor por los accionistas antes mencionados, con
3 cargo a la cuenta que por mayor valor tienen en la
4 compañía, esto es, mediante la compensación con parte
5 de los créditos que tales accionistas tienen por mayor
6 valor contra la compañía.- T E R C E R A: En forma con-
7 comitante con el aumento del capital antes mencionado
8 el suscrito Alberto Bustamante Illingworth tiene a bien
9 reformar el artículo cuarto de los estatutos de la -
10 compañía sustituyéndolo por el siguiente texto:.-"El -
11 capital de la compañía es de quinientos mil sucres, -
12 representado por cincuenta acciones nominativas y or-
13 dinarias, numeradas del cero uno al cincuenta de un
14 valor nominal de diez mil sucres cada una" .-Agregue
15 usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo -
16 que consulten la eficacia y validez de este instru-
17 mento; copie como documentos habilitantes el nombramiento
18 aceptado e inscrito del Gerente y la copia certifica-
19 da del acta de junta general de accionistas de la -
20 compañía anónima "Civil y Agrícola San Alberto Socie-
21 dad Anónima", celebrada el veinticinco de agosto de
22 mil novecientos setenta y siete, y, deje constancia que
23 el comparecientes autoriza a cualquiera de los Nota-
24 rios de Guayaquil para que obtengan la inscripción de
25 esta escritura en los registros correspondientes.- (firmado)
26 Abogado GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO.-REGISTRO NUMERO UN MIL
27 TRESCIENTOS NOVENTA.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- A C T A:
28 COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONIS-



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 TAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA CIVIL Y AGRICOLA SAN AL-
 2 BERTO , CELEBRADA EL VEINTICINCO DE AGOSTO DE MIL - 04
 3 NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.- En la ciudad de Guayaquil,
 4 República del Ecuador, a los veinticinco días del mes
 5 de agosto de mil novecientos setenta y siete, a las
 6 cuatro de la tarde, en la oficina ubicada en la -
 7 planta baja de la calle Chile número setecientos -
 8 treinta y cuatro, estando presentes la compañía Predial
 9 Ana Luz S.A/. (PREDALUSA), representada por su Gerente
 10 señor Alberto Bustamante Illingworth , conforme lo acre-
 11 ditó con la copia de su nombramiento, propietaria de 4
 12 una acción; ✓ compañía anónima civil y agrícola Isabel
 13 María, representada por su Gerente señor Alberto Bus-
 14 tamante Illingworth, conforme lo acreditó con la copia 14
 15 de su nombramiento , propietaria de catorce acciones; ✓
 16 Inmobiliaria Gladys María S.A. (INGLAMARSA) , represen- 10
 17 tada por su Gerente señor Alberto Bustamante Illing-
 18 worth, conforme lo acreditó con la copia de su nom-
 19 bramiento , propietaria de diez acciones; ✓ Predial -
 20 Mariuxi S.A. (PREMASA), representada por su Gerente -
 21 señor Alberto Bustamante Illingworth, conforme lo a-
 22 creditó con la copia de su nombramiento, propietaria 10
 23 de diez acciones; ✓ y Predial Julio Enrique S.A.(PREJULENSA)
 24 representada por su Gerente señor Alberto Bustamante -
 25 Illingworth, conforme lo acreditó con la copia de -
 26 su nombramiento, propietaria de cinco acciones, acciones 5
 27 que representan la totalidad del capital suscrito y
 pagado de la compañía civil y agrícola San Alberto

1 S.A., que es de cuatrocientos mil sucres, dividido en
2 cuarenta acciones de diez mil sucres cada una, los
3 asistentes por unanimidad resolvieron constituirse en
4 junta general, con el objeto de resolver aumentar -
5 el capital de la compañía, en la cantidad de cien
6 mil sucres y reformar el artículo cuarto de sus esta-
7 tutos.- Al efecto estando presente el señor José Arias
8 Velasteguí, presidente de la compañía y actuando como
9 secretario el gerente señor Alberto Bustamante Illing-
10 worth, el presidente ordenó p que por secretaría se
11 elabore con vista del libro de acciones y accionistas,
12 la lista y constatado que estaba representada la to-
13 talidad del capital de la compañía, el presidente -
14 declaró instalada la junta, la misma que por unanimidad
15 de votos de los concurrentes resolvió aumentar el -
16 capital social de la compañía en la cantidad de cien
17 mil sucres, representado por diez acciones ordinarias
18 y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas
19 del cuarenta y uno al cincuenta inclusive, suscritas
20 y pagadas por los actuales accionistas, en la forma
21 siguiente: Predial Ana Luz S.A. (PREDALUSA) una acción;
22 Predial Julio Enrique S.A. (PREJULENSA) dos acciones ;
23 compañía anónima civil y Agrícola Isabel María tres -
24 Gladys María S. A. (INGLAMARSA) dos acciones; y Predial /
25 acciones ; Inmobiliaria/ Mariuxi S.A. (PREMASA) dos ac-
26 ciones , las tres últimas renunciando expresamente su
27 derecho preferente a suscribir mayor proporción de -
28 acciones, a favor de las compañías Predial Ana Luz -
S.A. y Predial Julio Enrique S.A., acciones que se



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 pagan de contado por compensación de créditos mediante
2 el cargo que se hará a cada accionista en su cuenta
3 corriente de la compañía, en donde tienen fondos su-
4 ficientes para pagar integralmente las acciones que han
5 suscrito.- Acto seguido la junta resolvió por unanimidad
6 dejar constancia del aumento de capital resuelto en
7 esta junta mencionándolo en el artículo cuarto de
8 los estatutos que como consecuencia de ello se lo -
9 reemplaza por el siguiente: Artículo cuarto:.- El capi-
10 tal de la compañía es de quinientos mil sucres, re-
11 presentado por cincuenta acciones nominativas y ordi-
12 narias , numeradas del cero uno al cincuenta de un
13 valor nominal de diez mil sucres cada una.- La junta
14 así mismo autorizó al Gerente de la compañía para
15 que eleve a escritura pública lo resuelto en esta --
16 junta y para que realice todas las diligencias tendientes
17 a la legalización del aumento del capital social, de-
18 biendo emitir las acciones lo más pronto posible.-Acto
19 inmediato se suspendió la sesión para redactar esta
20 acta a la cual se le agrega la lista de accionistas
21 y acciones clase de ellas y número de votos firmada
22 por el presidente y gerente de la compañía.- Redactada
23 el acta se reinstaló la sesión y leída de princi-
24 pio a fin a los concurrentes la aprobaron y en señal
25 de ello la suscribieron y firman todos.- (firmado) José
26 Arias Velasteguí.- (firmado) Alberto Bustamante Illingworth.-
27 Es fiel copia del original que reposa en el libro -
de acta de juntas generales de la compañía, al -

1 cual me remito en caso necesario .- Guayaquil, Agosto
2 veinte y seis de mil novecientos setenta y siete.-
3 (firmado) ABOGADO ALBERTO BUSTAMANTE ILLINGWORTH.- GEREN
4 TE.- NOMBRAMIENTO : .- Guayaquil, veinte y dos de Mar-
5 zo de mil novecientos setenta y cuatro.- Señor Don.-
6 Alberto Bustamante Illingworth.- Ciudad.- De nuestras
7 consideraciones: Comunicamos a usted que la Junta Ge-
8 neral Ordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima
9 Civil y Agrícola San Alberto, celebrada el día de hoy
10 eligió a usted, por unanimidad, para el cargo de Ge-
11 rente de esta Compañía por el lapso de cinco años.-
12 COMPAÑIA ANONIMA CIVIL Y AGRICOLA SAN ALBERTO.- (firma
13 do) firma ilegible.- José Arias Velasteguí.- PRESIDENTE.
14 Acepto el cargo de Gerente de la Compañía Anónima Ci
15 vil y Agrícola San Alberto , en Guayaquil, a los veinte/
16 dos días del mes de Marzo de mil novecientos setenta
17 y cuatro.- (firmado) firma ilegible.- Alberto Bustamante
18 Illingworth.- Queda inscrito el Presente Nombramiento de
19 fojas cinco mil quinientos treinta y uno a cinco mil
20 quinientos treinta y dos, número novecientos dos del
21 Registro Mercantil, anotado bajo el número cuatro mil
22 ochocientos ochenta del Repertorio.- Se archivan los
23 comprobantes de Registro y Defensa Nacional.- Guaya-
24 quil, Abril dos de mil novecientos setenta y cuatro.-
25 Lo certifié .- (firmado) firma ilegible.- Doctor José
26 Santiago Castillo Barredo.- Registrador de la Propiedad
27 del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- El compareciente
28 me presentó sus respectivos documentos de identificación.



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Personal.- Leída que le fué la presente escritura de
 2 principio a fin y en alta voz por mí el Notario Su
 3 plente al compareciente, éste la aprobó en todas y ca
 4 da una de sus partes, se afirmó y ratificó y firma
 5 en unidad de acto y conmigo el Notario Suplente de to
 6 do lo cual doy fé.- ENMENDADO: Septiembre.- JARRIN.-
 7 el.- compareciente.- de.- libertad.- siguiente.- que.- -
 8 autorizada.- noventa.- compañía.- acciones.- inclusive.-
 9 antedicha.- Predial.- Mariuxi.- expuestos.- con.- eficacia.-
 10 mediante.- NOVECIENTOS.- acción.- Guayaquil,- compañía.-
 11 mencionándolo.- para.- ordinarias.- realice.- posible.- -
 12 GERENTE.- veinte.- la.- número.- lapso.- VALEN.- ENTRELI-
 13 NEA: y.- VALE.- ENMENDADOS : Agosto, NOMBRAMIENTO, VALE.- ENTRE-
 14 LINEAS : suscrito, y, VALE *Jarrin* ENTRELINERAS: Gladys María -
 15 S. A. (INGLAMARSA) dos acciones ; y, Predial .- (VALEN) *Jarrin*
 16
 17
 18
 19 *CE 09-01008284*
 20 *CT 8832*
 21 *RUC. 0990114420001*
 22
 23 *Jarrin*
 24
 25
 26
 27

otorgó ante el Notario Suplente Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en cinco fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y siete.-



Dra Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

DOY FE: Que al margen de la matriz de fecha Agosto 31 de 1.977 tomé nota que el señor Intendente de Compañías, mediante Resolución número 7880 de fecha Diciembre 26 de 1.977, aprobó la escritura que contiene esta copia.- Diciembre 28 de 1.977.-

Dra Norma Plaza de Garcia

CERTIFICO: Que en esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de 13 de diciembre de 1.963, de acuerdo a lo dispuesto por la Intendencia de Compañías en Resolución No. 7880 de fecha 26 de agosto de 1.977, de haberse aprobado el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "Civil y Agrícola San Alberto Sociedad Anónima".- Guayaquil, 29 de diciembre de 1.977.-

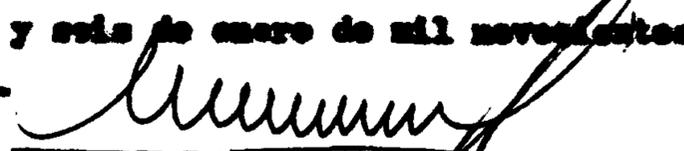


Dr. Alberto Bobadilla Nivela
Notario Cuanto de Guayaquil

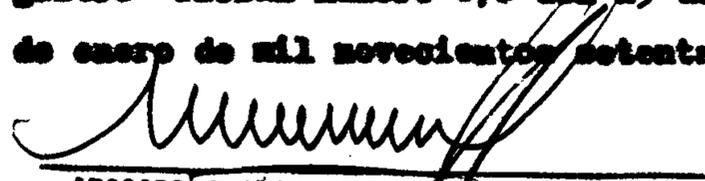
CERTIFICO: Que ha cumpli-

niente de lo ordenado en la Resolución número 7880, dictada el veinte y seis de diciembre de mil novecientos setenta y siete por el Señor Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública de fojas 1.499 a 1.509, número 279 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 971 del Repertorio.- Guayaquil, a diez y seis de enero de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

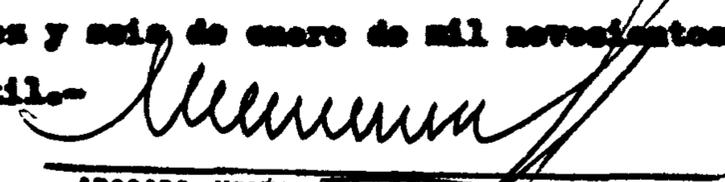
07


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de agosto de 1.975 por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de agosto de 1.975.- Guayaquil, a diez y seis de enero de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 432 del Registro Mercantil de 1.964, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, a diez y seis de enero de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

